|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Documento 135-S** | |
|  | | **30 de octubre de 2023** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Singapur (República de)/Tonga (Reino de) | | | |
| PROPuestas para los trabajos de la conferencia | | | |
|  | | | |
| Punto 10 del orden del día | | | |

10 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**,

Introducción

Singapur (República de) y Tonga (Reino de) están a favor de la inclusión del siguiente punto en el orden del día de la CMR-27:

1. Estudios relacionados con el uso de la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz para habilitar el uso de estaciones terrenas de pasarela que comunican con sistemas no geoestacionarios del SFS (Tierra-espacio)

Propuestas

ADD SNG/TON/135/1

RESOLUción [SNG/TON/AI 10\_WRC-27\_Agenda] (cmr‑23)

Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

…

resuelve

recomendar al Consejo la celebración de una CMR en 2027 con una duración de cuatro semanas, con el siguiente orden del día:

1 sobre la base de las propuestas de las administraciones, teniendo en cuenta los resultados de la CMR-23 y del Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, y con la debida consideración a las necesidades de servicios existentes y futuros en las bandas de frecuencias en cuestión, considerar y tomar las medidas adecuadas con respecto a los siguientes temas:

...

1.y estudios sobre la utilización de la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz para permitir el empleo de estaciones terrenas de pasarela que comunican con sistemas no geoestacionarios del SFS (Tierra-espacio) de conformidad con la Resolución **[SNG/TON/AI10/51.4-52.4 NGSO FSS] (CMR-23)**;

ADD SNG/TON/135/2

Proyecto de nueva Resolución [SNG/TON/AI10/51.4-52.4 NGSO FSS] (CMR-23)

Estudios relacionados con el uso de la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz  
para habilitar el uso de estaciones terrenas de pasarela que comunican con sistemas no geoestacionarios del SFS (Tierra-espacio)

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

considerando

*a)* que los sistemas de satélite se utilizan cada vez más para prestar servicios de banda ancha y pueden ayudar a habilitar el acceso universal a la banda ancha;

*b)* que las tecnologías de servicio fijo por satélite (SFS) de próxima generación para banda ancha aumentarán las velocidades y se esperan velocidades más rápidas en un futuro próximo;

*c)* que los desarrollos tecnológicos, como los avances en las tecnologías de haces puntuales y la reutilización de frecuencias, son utilizados por el (SFS) en el espectro por encima de 30 GHz para aumentar el uso eficiente del espectro;

*d)* que aplicaciones fijas por satélite en el espectro por encima de 30 GHz, como los enlaces de conexión, son más fáciles de compartir con otros servicios de radiocomunicaciones que las aplicaciones de alta densidad del servicio fijo por satélite (ADSFS),

reconociendo

*a)* la necesidad de proteger los servicios existentes al considerar las bandas de frecuencia para posibles atribuciones adicionales a cualquier servicio;

*b)* que la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz está atribuida a los servicios fijo y móvil, que deberán protegerse, y está disponible para aplicaciones de alta densidad en el servicio fijo como se indica en el número **5.547**;

*c)* que, si bien la banda de frecuencias no está atribuida al servicio de radioastronomía, en el número **5.556** se indica que se llevan a cabo observaciones radioastronómicas en la banda de frecuencias 51,4-54,25 GHz y es posible que hayan de definirse medidas adecuadas para proteger el servicio de radioastronomía;

*d)* que el Informe UIT-R S.2461 demuestra que se necesita espectro adicional del SFS en el sentido Tierra-espacio para el SFS en sentido Tierra-espacio, tanto para redes del SFS en la órbita de los satélites geoestacionarios (OSG) como para redes no OSG del SFS en la banda de frecuencias 51,4 -52,4 GHz;

*e)* que el Informe UIT-R S.2462 contiene los estudios de compartición y compatibilidad entre redes OSG del SFS y sistemas no OSG del SFS en la gama de frecuencias 50/40 GHz;

*f)* que la CMR-19, de conformidad con la Resolución **162 (CMR-15)**, asignó la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz al SFS (Tierra-espacio) a título primario, y también adoptó el número **5.555C** que limita el uso de la atribución al SFS a las redes OSG y las estaciones terrenas de pasarela asociadas con un diámetro de antena mínimo de 2,4 metros;

*g)* que sigue necesitándose espectro de enlace ascendente adicional en la gama de frecuencias de 50 GHz para el uso de estaciones terrenas de pasarela del SFS no OSG,

resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

a realizar y completar a tiempo para la CMR-27:

1 estudios de compartición y compatibilidad con estaciones actuales y previstas de los servicios primarios existentes, incluso en bandas adyacentes, incluida la protección de los servicios fijos y móviles, y estudios sobre la viabilidad de revisar las condiciones asociadas a las atribuciones primarias al SFS en la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz (Tierra-espacio) para permitir su utilización por estaciones terrenas de pasarela de redes no OSG del SFS (Tierra-espacio), así como los estudios reglamentarios pertinentes;

2 estudios de compatibilidad entre estaciones de pasarela del SFS no OSG (Tierra‑espacio) y los sistemas que utilizan la banda de frecuencias pasiva 52,6-54,25 GHz

3 estudios sobre la protección de las redes del SFS OSG y las estaciones terrenas de pasarela contra las emisiones de sistemas no OSG del SFS y las pasarelas asociadas, incluida la eventual adopción de medidas reglamentarias conexas y la posible inclusión de la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz en el ámbito de aplicación de las Resoluciones **769 (CMR-19)** y **770 (CMR-19)**,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

a rendir informe sobre los resultados de los estudios del UIT-R a la CMR-27

invita a las Administraciones

a participar activamente en los estudios enviando contribuciones al UIT-R.

**Motivos:** Véase el siguiente cuadro, preparado utilizando la plantilla del Anexo 2 a la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**.

ANEXO

Presentación de propuestas de puntos del orden del día

|  |  |
| --- | --- |
| **Asunto:** Utilización de la banda de frecuencias 51,4 – 52,4 GHz por estaciones terrenas de pasarela que comunican con sistemas no geoestacionarios (no OSG) del SFS (Tierra-espacio) | |
| **Origen:** Singapur (República de), Tonga (Reino de) | |
| ***Propuesta*:**  Estudiar la utilización de la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz para permitir el empleo de estaciones terrenas de pasarela que comunican con sistemas no geoestacionarios del SFS (Tierra‑espacio) | |
| ***Antecedentes/motivos*:**  Como respuesta parcial al Tema 9.1.9 del punto 9.1 del orden del día de la CMR-19 se determinó en el Informe UIT-R S.2461 la necesidad de espectro adicional para el SFS en la gama de 50 GHz destinado a enlaces ascendentes de pasarela del SFS no OSG. Estos estudios consideraron las necesidades de espectro de las redes OSG y no OSG del SFS.  Las necesidades de espectro para las redes OSG se colmaron satisfactoriamente gracias a la atribución otorgada por la CMR-19 a los enlaces de conexión OSG. En el marco del Tema 9.1.9 del punto 9.1 de su orden del día, la CMR-19 atribuyó al SFS (Tierra-espacio) la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz a título primario, limitando su utilización a los enlaces de conexión de redes OSG con un diámetro de antena mínimo de estación terrena de 2,4 m, en virtud del número **5.555C** del RR.  Ahora el UIT-R debe considerar la ampliación de la utilización de la banda de frecuencias 51,4‑52,4 GHz del SFS (Tierra-espacio) para satisfacer las necesidades de espectro de redes no OSG del SFS, de acuerdo con las necesidades de espectro identificadas en el Informe UIT-R S.2461. Debería revisarse el número **5.555C** del RR para considerar las disposiciones reglamentarias necesarias para acomodar la utilización de la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz por estaciones terrenas de pasarela del SFS no OSG (Tierra-espacio). Deberán tenerse en cuenta en los estudios otros servicios, incluidos los enlaces ascendentes de pasarela del SFS OSG, y en el análisis se considerará la posibilidad de compartición con los usos de la banda existentes. También podría considerarse la eventual inclusión de la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz en el ámbito de competencia de las Resoluciones **769 (CMR-19)** y **770 (CMR-19)** para garantizar la protección de las redes de satélites geoestacionarios. | |
| ***Servicios de radiocomunicaciones en cuestión*:**  Servicios de radiocomunicaciones concernidos en la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz. | |
| ***Indicación de posibles dificultades*:**  Por determinar | |
| ***Estudios previos o en curso sobre el tema*:**  Tema 9.1.9 del punto 9.1 del orden del día de la CMR-19 | |
| ***Estudios que han de efectuarse a cargo de*:**  GT 4A del UIT-R como grupo responsable | ***con participación de*:**  Otros GT pertinentes, administraciones, Miembros de Sector |
| ***Comisiones de Estudio del UIT-R interesadas*:**  CE 4, CE 5, CE 7 | |
| ***Consecuencias en los recursos de la UIT, incluidas las implicaciones financieras (véase el CV126)*:**  No se han identificado hasta la fecha implicaciones financieras directas. | |
| ***Propuesta regional común*:** No | ***Propuesta presentada por más de un país*: Sí**  ***Número de países*:** 2 |
| ***Observaciones*** | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_